

NOTAS LOCALES

■ El próximo martes se espera la llegada a esta localidad del alcalde de la provincia, quien, en acto solemne, colocará la primera piedra del futuro lavadero público. El alcalde pedáneo local colocará la segunda piedra y las siguientes, dado que es el primer oficial de la cuadrilla de albañiles que levantará la obra.

■ En vista de que una noticia volandera ha circulado con gran disgusto por los despachos oficiales, el director del periódico local ha prohibido la publicación de los llamados «sueños». En adelante, todas las noticias irán bien sujetas al papel.

■ El cartero rural de esta localidad, que semanalmente llenaba quinielas con catorce variantes con la ilusión de poder presentarse a procurador en Cortes por el tercio familiar, ha desistido de sus intentos. Según ha declarado, en adelante, sus quinielas serán facilitas, a fin de intentar poner una tienda de comestibles.

■ Ha causado gran consternación entre los habitantes de esta comarca, donde recientemente aparecieron pozos petrolíferos, la declaración oficial de que el rico mineral no es comestible. Al parecer, los vecinos consideraban que su mal sabor sólo se debía a su calidad de extracción en crudos, y las amas de casa esperaban que, en la próxima visita de las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina, les enseñarían la manera de cocinarlo.

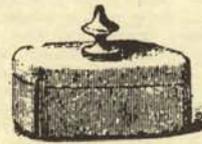
■ Ante la creciente ola de inmoralidad femenina en el vestir, y dado que el reciente sistema obligatorio de gafas negras en los hombres ha causado ya numerosos accidentes, las autoridades locales estudian la propuesta del concejal, señor Menéndez, de implantar la obligatoriedad, para toda mujer que salga a la calle, de llevar un traje decoroso en largo, mangas, escote y amplitud de los que se venden en confecciones Menéndez e Hijos.

INTERINO



HISTORIA BASTANTE ATROZ

ME iré! ¡A la India si es preciso!, exclamó fuera de sí, pegando un puñetazo en la mesa, ante la mirada asustada de todos los suyos. Nadie le replicó. En silencio, todos siguieron comiendo. Había comenzado todo a propósito de un panteón. El periódico insertaba un anuncio por palabras comunicando la venta de uno en el cementerio más importante de la ciudad. «De particular a particular», decía. Su mujer, al leerlo, emitió un profundo suspiro. Anhelaba disponer para toda la familia de un digno, amplio y confortable panteón..., pero ¡eran tan caros! Un día, inevitablemente, fallecería algún miembro de la familia... ¿y dónde sería colocado? Doña Agueda estaba convencida, además, que ella sería la primera en «ser requerida por Dios». Se había hecho tanto a la idea, que también daba por descontado cuál sería la causa de su muerte: el cáncer. «Todos mueren de cáncer», aseguraba constantemente. Cuando alguien le confiaba que iba a ser



EL INCINERADO

operado de apendicitis —un ejemplo—, doña Agueda añadía siempre: «No se fie... a lo peor es cáncer. Los médicos nunca nos dicen la verdad...». Ella misma estaba convencida de que el cáncer estaba hace tiempo instalado en sus entrañas. Cuando las señoritas postulantes se le acercaban en el Día de la Lucha contra el Cáncer, solicitando un donativo, con las habituales palabras «Para el cáncer», doña Agueda respondía

sonriente y ausente: «Gracias, ya lo tengo...». Su marido, pacífico y bonachón sufría con esta manía de su mujer. Por otra parte, no estaba dispuesto a invertir parte de sus ahorros, bien sudados por cierto, en un panteón... Siempre daba largas al asunto. Hasta que un día descubrió la existencia del incinerador. ¡Ya estaba todo solucionado!, pensó. Pero no reparó en el gesto de su mujer..., porque a doña Agueda no le agradaba en absoluto la idea de ser incinerada. De nada valieron las argumentaciones de su marido: «Con el dinero que te den por mis ojos y los riñones, tendrás para una buena incineración»; «No te quedarás sin ningún recuerdo: entregan una caja con las cenizas»; «No huele mal el cadáver al quemarse: adoptan las medidas necesarias»; «Usan butano», etc. Inútil, era inútil y es así que, no pudiendo contenerse más, harto de tanta incompreensión, fuera de sí, trajo a colación la India...

NEMORINO

EL Quico, taxista de Huelva y ebrio casi habitual, transportaba a unos viajeros que ante lo acuciante de sus necesidades biológicas le rogaron se detuviera un momento con el fin de evacuar en plena calle.

El taxista, gentil o quizá temeroso de que al no parar los viajeros lo hiciesen en el coche, con detrimento de su limpieza y buen aire, se detuvo, fumándose un pitillo mientras los viajeros se arriaban a un quicio. Tal era la escena cuando acertó a pasar por allí Segismundo, sargento municipal de Huelva y franco entonces de servicio, quien reprendió a quienes así se aligeraban por su escatológica impudicia.

Visto lo cual por el Quico, les animó a concluir serenamente diciendo (según el Resultado de la sentencia) que «a ver, a ver, a ese le conozco yo, es un



QUIEN LA HACE, LA PAGA

EL CASO DEL TAXISTA FANFARRON

municipal de Huelva, al que le tengo muchas ganas, como a otros» y que le iba a dar un puñetazo «que le dejaría los sesos pegados». Ponderada debidamente la amenaza por el municipio y disculpado para sí por estar, como decimos, franco de servicio, echó a correr y «... se retiró el guardia a la casa de su madre», dice la sentencia literalmente.

Todavía el Quico hizo una exhibición conduciendo un buen trecho en zig-zag,

pero sin darse la galleta, circunstancia meritoria, pues —reza la sentencia— «su intoxicación etílica, 2,90 por 1.000 de alcohol en la sangre, le impedía el dominio del vehículo».

Entretanto, el sargento Segismundo denunciaba los hechos y ordenaba a un motorista municipal ir a por el Quico, dedicado de nuevo a «sus labores» en la taberna La Parada, de la avenida de Cristóbal Colón, el cual se negó olímpica-

mente a acompañar al motorista. Este, cauto como su jefe, no insistió, sino que buscó refuerzos, y entre todos, y con harta fatiga, pudieron conducir al Quico hasta la puerta de la Prevención, donde si no llegan varios agentes más, el fiero taxista no hubiera entrado.

Llegó lo que tenía que llegar, castigando la Audiencia al taxista por un delito contra la seguridad del tráfico, otro de resistencia a agente de la autoridad y una falta de amenazas a un total de un año y nueve meses de cárcel, amén de dieciséis mil pesetas de multa.

Recurre el condenado, y el Supremo, con abundancia de razones sobre la embriaguez habitual, confirma el fallo de la Audiencia, dándole al Quico materia para meditar sobre los inconvenientes de hacerse el machote.

JUSTINIANO

